



Río Grande, 29 de Junio de 2026

## RESOLUCIÓN CITDF 592/2026

### Visto:

La Resolución N°451/2024 del CITDF, de Bajas y Suspensiones de Matrículas.-

La solicitud de baja de la matriculación presentada por el profesional: Ingeniero Civil NAIVIRT Alexis Mariano DNI N° 39.034.216, mediante formulario de solicitud de fecha de 12 de Mayo de 2026, presentada en la sede a la secretaria del **COLEGIO de INGENIEROS** de la ciudad de Río Grande.-

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

### Considerando:

Que el mismo no posee compromisos pendientes en este Colegio y ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada Ley 884/12, y la Resolución N°451/2024.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR otorgar la baja en la matrícula profesional respectiva según Art. 34 c).

Por ello:

**EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aceptar la solicitud de baja de la matrícula profesional al siguiente ingeniero:

<b>MATRÍCULA</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>TÍTULO</b>
469	NAIVIRT Alexis Mariano	39.034.216	Ingeniero Civil

**Artículo 2º:** Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.